

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

RIO GALLEGOS, **180996**

VISTO :

El Expediente Nº 10.312/96 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota Nº 081/96 presentada por la Jefe de Biblioteca, mediante la cual informa que reducirá el horario de atención al público, en virtud de no contar con el personal suficiente para dicha atención y como consecuencia de esta situación no se pueden realizar correctamente las múltiples tareas de la Biblioteca;

Que el Personal de Administración y Apoyo de la Biblioteca manifiesta su apoyo a tal requerimiento;

Que mediante Acuerdo Nº 198 de fecha 12 de Junio de 1996 se conformó una Comisión Ad-Hoc a fines de establecer requisitos y mecanismos de selección para la cobertura de dos pasantías en la Biblioteca, destinadas a alumnos de esta Unidad Académica;

Que por Disposición Nº 236/96, el Decano Ad-Referendum de este Cuerpo dispuso llamar a inscripción de postulantes alumnos de esta Universidad para cubrir dos pasantías en la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta UARG, estableciendo los requisitos mínimos, periodo de inscripción y designación de los integrantes del Jurado;

Que en plenario de este Cuerpo se aprobó por unanimidad ratificar la disposición citada en el considerando anterior;

Que a fs. 7 obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Jurado, el cual propone la designación de los alumnos Alejandra SURA y Antonio CALVINO, a partir del 19 de Agosto del cte. año;

Que es necesario resaltar que la medida adoptada por este Cuerpo, obedeció a razones de urgencia dado que la Biblioteca no contaba con el personal suficiente para brindar el servicio que la comunidad universitaria merece;

Que mediante Ordenanza Nº 003 de fecha 28 de Junio de 1996 el Consejo Superior adhiere al Sistema de Pasantías aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 340/92, que como Anexo I forma parte de la norma legal citada;

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución Nº 103 de fecha 22 de Agosto de 1996 del Consejo Superior;

Que de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 6º de la Ordenanza Nº 003/96 del Consejo Superior, es facultad exclusiva e indelegable del Sr. Rector la de incorporar alumnos de la Universidad como pasantes internos;

Que en virtud de lo expuesto en el presente, este Consejo aprueba por unanimidad solicitar al Sr. Rector el reconocimiento de los servicios prestados, en la Biblioteca "Malvina Perazo" por los alumnos Alejandra SURA y Antonio CALVINO, durante el periodo comprendido entre el 19 de Agosto y el 17 de Septiembre del cte. año y solicitar la designación de los alumnos mencionados precedentemente a partir del 18 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 1996, en carácter de pasantes alumnos, en la Biblioteca "Malvina Perazo", cumpliendo la Srta. Alejandra SURA y el Sr. Antonio CALVINO el horario de 9:00 hs a 14:00 hs y 13:00 hs. a 18:00 hs. respectivamente;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

7 / 2.-

Nacional de la Patagonia Austral el reconocimiento de los servicios prestados, en la Biblioteca "Malvina Perazo", por los alumnos Alejandra SURA (DNI Nº 23.809.357) y Antonio CALVINO (DNI Nº 25.024.667), durante el periodo comprendido entre el 19 de Agosto y el 17 de Septiembre del cte. año, en VEINTICINCO (25) horas semanales cada uno.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la designación de los alumnos mencionados en el artículo anterior, a partir del 18 de Septiembre de 1996 y hasta el 31 de Diciembre de 1996, en carácter de pasantes alumnos, en la Biblioteca "Malvina Perazo", cumpliendo la Srta. Alejandra SURA y el Sr. Antonio CALVINO el horario de 9:00 hs. a 14:00 hs. y de 13:00 hs. a 18:00 hs. respectivamente.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente a la Secretaria General Académica.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Biblioteca "Malvina Perazo", Notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-


ARTEMIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




ING. HECTOR ANIBAL BELLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

322